REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ S E C P L A N

SANTA CRUZ, 01 DE OCTUBRE DE 2.020



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. Decreto Supremo Nº 250 Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 6. Decreto Supremo Nº 1763, que modificó el Decreto Supremo Nº 250.
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8. Directiva de Contratación Pública Nº 22 de fecha 18.11.2015, Orientaciones sobre la Participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los Procesos de Compra.
- 9. Decreto Exento Nº 01829 de fecha 07.06.2019, que Llama a Propuesta Pública.
- 10. Decreto Exento N° 02035 de fecha 28.06.2019, que Modifica el itinerario de la Propuesta.
- 11. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.08.2019.
- 12. Decreto Exento Nº 02364 de fecha 05.08.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 13. Decreto Exento Nº 02465 de fecha 14.08.2019, que Llama a Propuesta Pública.
- 14. Decreto Exento N° 02785 de fecha 06.09.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
- 15. Decreto Exento N° 03317 de fecha 22.10.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
- 16. Decreto Exento Nº 03425 de fecha 30.10.2019, que Revoca la Propuesta Pública.
- 17. Decreto Exento Nº 03795 de fecha 29.11.2019, que Llama a Propuesta Pública.
- 18. Decreto Exento Nº 01344 de fecha 04.05.2020, que Modifica itinerario de la Propuesta Pública.
- 19. Acta de Evaluación de fecha 07.05.2020.
- Certificado Nº 814 del Concejo Municipal de fecha 12.05.2020, que en Sesión Ordinaria 126° se pronuncian sobre la Adjudicación de la Licitación "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz".
- 21. Decreto Exento Nº 01524 de fecha 25.05.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 22. Decreto Exento Nº 01857 de fecha 01.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
- 23. Decreto Exento Nº 01997 de fecha 20.07.2020, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
- 24. Decreto Exento Nº 02335 de fecha 27.08.2020, que Modifica Decreto Exento Nº 01857 de fecha 01.07.2020.
- 25. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 31.08.2020.
- 26. Certificado Nº 885 del Concejo Municipal de fecha 01.09.2020, que Acuerda Aprobar la Suscripción del Contrato.
- 27. Decreto Exento Nº 02358 de fecha 01.09.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 28. Contrato a Suma Alzada de fecha 29.09.2020.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llama a Propuesta Pública para contratar los servicios integrales de mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. Por Decreto Exento Nº 01857 de fecha 01.07.2020 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.

- 3. Por Decreto Exento Nº 1.979 del 06.07.2020 se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador
- El Artículo Nº 37 inciso 5º del Reglamento de la Ley Nº 19.886 señala que "En las 4 licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
- El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Cuenta Nº 215.22.08.003.001.001.

DECRETO

ARÉVALO CORNEJO

Mealde

EXENTO Nº 02659

APRUÉBESE el Contrato suscrito con fecha 29.09.2020 de la "CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", por el monto mensual de \$ 38.000.000 (Treinta y ocho millones de pesos) por un periodo de 48 meses, a partir del 01.11.2020, a la contratista Doña PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO, RUT Nº con domicilio en de la Ciudad de Santa Cruz y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT Nº por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

Alcaldia

Adquisición

Archivo

GWAC/FMGR/GV/rcp